



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.190 / 2022.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20, de fecha 01 de julio de 2020, que aprueba Reglamento de Fondo a Rendir y Gastos Menores; Decreto N° 2.287/20, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre de 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para operaciones Menores y Viáticos año 2021.

CONSIDERANDOS: Formulario autorización de fondo de fecha 02 de agosto de 2022, mediante el cual se solicita **Fondo por única vez** a nombre de Doña **MARINA FLORES OLIVARES**, por la suma total de \$300.000 (trescientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos para salida pedagógica llamada "Iluminando la Historia de las Salitreras"; Memorandum N° 197, de fecha 02 de agosto de 2022, de Jefe de Contabilidad y Presupuesto a Director de Administración y Finanzas (S) y Administrador Municipal (S), informando que a la fecha no mantiene fondos pendientes por rendir;

DECRETO:

- Otórguese, **Fondo a por única vez**, a Doña **MARINA FLORES OLIVARES**, Encargada de Apoyo Técnico Pedagógico, por la suma total de \$300.000 (trescientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos para salida pedagógica llamada "Iluminando la Historia de las Salitreras".
- El plazo para ejecutar el gasto será hasta el día 31 de diciembre de 2022.
- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria
114.03.01.30	SEP	215.22.04.999.002	19576871

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S); Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S) de la Municipalidad de Alto Hospicio. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBB/ASCH/MBV

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control